

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



**Administración.** — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 12 de Mayo de 1988  
 Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone efectuar la adquisición de ropa de trabajo para el personal del Parque Móvil y Brigadas de obras: 161 buzos, 39 trajes y 2 batas.

Las empresas interesadas en el suministro deberán presentar oferta, en sobre cerrado, antes de las 13 horas del día 16 de mayo, en el Negociado de Contratación de la Diputación, acompañando muestras.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León a 5 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
**4313 Núm. 2790—1.105 ptas.**

\*\*

La Diputación Provincial de León se propone adjudicar mediante contratación directa las obras de:

—C.V. de Boñar a Sabero, 2.ª fase. Presupuesto de contrata: 20.000.000 de pesetas. Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

—C. V. de Valencia de D. Juan a Toral de los Guzmanes, 2.ª fase. Presupuesto de contrata: 30.000.000 de pesetas. Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 4, categoría c. Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

—C. V. de Paradaseca a Cela. Presupuesto de contrata: 47.291.806 pesetas. Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas, durante el plazo de diez días, contados

a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas.

León, 5 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
**4315 Núm. 2835—2.210 ptas.**

\*\*

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### DEMARCAACION DE LEON 1.ª CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º-3-c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Dealzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a

aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Resultando que los deudores que después se relacionan, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

#### Plazos de ingreso

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

#### Advertencias

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados o sus representantes, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe
Abadías Cuallar Federico	León	R. T. P.	1985	48.384
Abero González Rosa Blanca	León	Licencia Fiscal	1984	17.280
La misma	León	Idem	1985	20.736
Abital, S. A.	León	Urbana	1985	28.614
Abital, S. A.	León	Idem	1985	10.520
Abital, S. A.	León	Idem	1985	19.555
Abraham, S. A.	León	Licencia Fiscal	1985	16.163
Adanez Merino Francisco Javier	León	Urbana	1985	16.105
Agueria Fernández Aladino	León	Licencia Fiscal	1985	10.368
Aláez Zapico Camerino	León	Urbana	1985	7.476
Alcalde Giménez Alejandro	León	R. T. P.	1985	5.184
Alez Foces Laura	León	Urbana	1985	3.602
Alija González M. Teresa Camino	León	Licencia Fiscal	1985	5.184
Alonso Garcoa Antimo	León	Idem	1985	2.074
Alonso Merino Julián	León	Urbana	1985	4.264
Alvarez Alvarez Pedro	León	Idem	1985	2.754
El mismo	León	Idem	1985	108
Alvarez Alvarez Regino	León	Idem	1985	15.062
Alvarez Barrera Angeles	León	R. T. P.	1985	2.592
Alvarez Morán Mercedes Adeia	León	Idem	1985	5.184
Alvarez Torre Constanio	León	Licencia Fiscal	1985	2.074
Alves Argibay Manuel Alfonso	León	Idem	1985	12.960
Aller Fernández Graciliano	León	Idem	1985	24.192
Andrés Grandes, S. L.	León	Idem	1985	25.402
Adrés Otero Abel	León	Urbana	1985	8.150
Arias Merlo Teófila	León	Licencia Fiscal	1985	11.750
Arrasquin Domínguez, M. Isabel	León	Idem	1985	11.750
Balbuena Pérez Cayetano	León	Urbana	1985	10.476
Bandera Castro Aristides	León	Idem	1984	11.024
Barriouuevo Torrellas, Alf. Juan	León	Idem	1985	832
El mismo	León	Idem	1985	4.470
Barrul Jiménez Francisco	León	Licencia Fiscal	1985	20.736
Barrul Jiménez Jesús	León	Idem	1985	2.074
Batuecas Domínguez Amelia	León	Urbana	1985	5.453
La misma	León	Licencia Fiscal	1985	48.384
Bayón Alvarez Miguel Ilde	León	R. T. P.	1985	29.030
Bello Yanes José Antonio	León	Urbana	1985	2.938
Benavides Fernández M. Asunción	León	Licencia Fiscal	1985	13.824
Bodelón Fernández Aquilino	León	Urbana	1985	9.274
El mismo	León	Idem	1985	24.295
Cadenas Rodríguez César	León	Licencia Fiscal	1985	20.736
Calderón Veganzones Ricardo	León	R. T. P.	1985	41.126
Calleja García Carlos	León	Licencia Fiscal	1985	48.384
Camporro Hevia Julio	León	Urbana	1985	23.705
Cano Arco Sebastián	León	Licencia Fiscal	1985	36.288
Cantalapiedra Moro Jesús María	León	Urbana	1985	41.214
Carnero Gallego Florentino	León	Idem	1985	3.877
Carrera Castellanos Cándido	León	Licencia Fiscal	1985	5.184
Cembranos Alvarez José Luis	León	Idem	1985	10.368
Centeno Vallepuga Roberto	León	Urbana	1985	82.769
Compañía Auxiliar Distrib. Ser.	León	Licencia Fiscal	1985	10.368
Comunidad Propietarios Av. Madr.	León	Urbana	1985	5.814
Conexmo, S. A.	León	Licencia Fiscal	1985	2.074
Confecciones Covadonga, S. A.	León	Idem	1985	10.368
Construc. Miguel Vega, S. L.	León	Urbana	1985	9.439
El mismo	León	Idem	1985	1.590
El mismo	León	Idem	1985	1.576
El mismo	León	Idem	1985	1.362
El mismo	León	Idem	1985	15.508
Construcciones Peñalba, S. A.	León	Idem	1985	24.482
El mismo	León	Idem	1985	8.840
Construcciones Pérez Paramio, S. L.	León	Licencia Fiscal	1985	207.360
Corral Herrero Rosario	León	Urbana	1985	45.385
La misma	León	Idem	1985	22.882
La misma	León	Idem	1985	1.684
Danosa Dos, S. A.	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	1.756
La misma	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	8.376
La misma	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	8.770

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe
Danosa Dos, S. A.	León	Urbana	1985	11.516
La misma	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	1.210
La misma	León	Idem	1985	1.210
Data Processing Systems, S. A.	León	Licencia Fiscal	1985	27.648
Decoraciones y Construc., S. L.	León	Urbana	1985	11.960
El mismo	León	Idem	1985	34.202
El mismo	León	Licencia Fiscal	1985	20.736
Díaz López Antonio	León	Urbana	1985	4.015
Díaz López Antonio	León	Idem	1985	5.141
Díaz López, José	León	Idem	1985	8.270
El mismo	León	Idem	1985	5.921
Díaz López Urbano	León	Idem	1985	2.581
Díez Coderque M. Soledad	León	R. T. P.	1984	8.640
Díez López Demiro	León	Licencia Fiscal	1985	47.002
Eguiagaray Pallarés Pascu	León	Urbana	1985	11.826
Empresa Leonesa Inmuebles, S. A.	León	Idem	1985	321.676
Escabias Toro Vicente	León	Idem	1985	726
El mismo	León	Idem	1985	5.623
Espinosa Herrero Arcadia	León	Idem	1985	6.001
Fernández Carneros M. Carmen L.	León	R. T. P.	1985	2.592
Fernández Costela Juan Carlos	León	Licencia Fiscal	1985	10.368
Fernández Fernández Victorino	León	Idem	1985	36.288
Fernández García M. Damina Mirt	León	Idem	1985	10.368
Fernández García Mario	León	Idem	1985	60.480
Fernández González Florentino	León	Idem	1985	29.376
Fernández González Luis	León	Urbana	1985	8.290
Fernández Peláez Abundio	León	Idem	1985	7.564
Fernández Picón Luis	León	Idem	1985	83.951
Fernández Rabanal José	León	Licencia Fiscal	1985	34.560
El mismo	León	Idem	1985	207.360
Ferreras Geijo Fernando	León	Idem	1985	5.184
Ferrovial, S. A.	León	Idem	1985	1.037
Fraila Martínez Jesús	León	Urbana	1985	11.656
Francisco Vega Fernando	León	Idem	1985	14.119
Fuertes Arias Rosalía	León	Licencia Fiscal	1985	13.824
Gallego Heras Policarpo	León	Idem	1985	72.576
García Campillo José Carlos	León	Idem	1985	5.184
García García Manuel	León	Idem	1985	27.648
García González Cándido	León	Idem	1985	29.030
García Pivadar Ricardo	León	Urbana	1985	961
Gigosos Robles Domingo	León	R. T. P.	1985	17.280
Gómez Fernández Enrique	León	Licencia Fiscal	1985	29.030
González Blanco M. Amparo	León	Idem	1985	9.792
González Corral José Tomás	León	Urbana	1985	1.146
González Díaz Trinidad	León	Licencia Fiscal	1985	48.384
González González Faustino y 23	León	Urbana	1985	13.020
González Morán Jesús Manuel	León	Licencia Fiscal	1985	2.074
González Rodríguez Luis	León	Urbana	1985	3.446
González Varga Jesús Alberto	León	Licencia Fiscal	1985	14.515
Grajal Rodríguez Pedro	León	Urbana	1985	11.549
Gutiérrez Fernández Carlos	León	Licencia Fiscal	1985	207.360
Herreras Rodríguez José	León	Idem	1985	2.592
Leniz García Ana María Esperanza	León	Urbana	1985	18.314
Liébana García M. Benita	León	Licencia Fiscal	1985	5.184
Loggin, S. A.	León	Idem	1985	27.648
Lojisa Suministros Construc., S. A.	León	Idem	1985	34.560
López Campos Argimiro	León	Idem	1985	5.184
López Fernández Angustias	León	Idem	1985	10.368
López Pacheco Agapito	León	R. T. P.	1985	5.184
López Sánchez Ignacio	León	Urbana	1985	5.252
Lorca Guzmán José Ramón	León	Licencia Fiscal	1985	10.368
Llamas García Lucas	León	Urbana	1983	20.503
El mismo	León	Idem	1983	12.698
Llamazares Díez Felipe	León	Licencia Fiscal	1985	36.841
Llamazares Hera Alicia	León	Idem	1985	17.280
Malvárez Cid Carmelo	León	Urbana	1985	6.311
Manzano Fernández Antonia	León	Licencia Fiscal	1985	23.501
Marcos Carro José	León	Urbana	1985	4.002
Martínez García Heriberto	León	Idem	1985	7.615
Martínez López Jesús	León	Licencia Fiscal	1985	17.280
El mismo	León	Idem	1985	13.824

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe
Martínez Sánchez J. Florentino	León	Licencia Fiscal	1985	34.560
María Nazareth Matilla Villada	León	Idem	1985	7.776
Melcón Ruiz José	León	Idem	1985	2.074
Menéndez Alvarez José	León	Idem	1985	10.368
Miguel Corral Celso	León	Urbana	1985	5.833
Montaña Pellitero Luis Miguel	León	Licencia Fiscal	1985	10.368
Morros Gavilanes José Antonio	León	Idem	1985	12.960
Motriz, S. L.	León	Idem	1985	1.037
Muface	León	Urbana	1985	37.362
Navidad Moreno Francisco	León	Licencia Fiscal	1985	11.921
El mismo	León	Idem	1985	1.037
Olivera Fernández Manuel	León	Idem	1985	14.515
Ordóñez Pérez María Pilar	León	Urbana	1985	7.675
Ortega Pérez María Carmen	León	Licencia Fiscal	1985	17.280
Ortiz Bordallo Antonio José	León	R. T. P.	1985	36.288
Pastor Peña Miguel Angel	León	Urbana	1985	1.072
Pérez González Encarnación	León	Idem	1985	17.429
Pérez González Jesús	León	Idem	1985	2.717
Pérez Horna Eduardo	León	Idem	1985	22.202
Pérez Martínez Santiago	León	Idem	1985	3.331
Pérez Méndez Francisco	León	Licencia Fiscal	1985	36.288
Piris Hipólito Antonio	León	Urbana	1985	8.311
Prada Pérez Julio	León	Idem	1985	2.938
Prado Martínez M. Angelita	León	Licencia Fiscal	1985	17.280
Prieto Mansilla Rosa María	León	Idem	1985	10.368
Prieto Martínez Manuel Andrés	Coruña	Idem	1985	13.608
Puente Balbino	León	Idem	1985	2.074
Puente Martínez José	León	Urbana	1985	3.367
Quintela Paz María Carmen	León	Licencia Fiscal	1985	10.368
Ramírez Huerga Ervigia	León	Idem	1985	11.750
Riego Gordón Mario	León	Idem	1985	20.736
Riego Morán Joaquín	Armunia	Idem	1985	2.074
Riva Díez Antonio	León	Idem	1985	10.368
Rodríguez Arceo Santiago	León	Idem	1985	27.648
Rodríguez Argueso Joaquín	León	Idem	1985	5.184
Rodríguez Fernández José	Armunia	Urbana	1985	7.457
Rodríguez Martínez Arcendido	León	Idem	1985	1.210
Rodríguez Sierra José Antonio	León	Idem	1985	23.501
Rojas Gutiérrez Carlos	León	R. T. P.	1985	48.384
Rojas Gutiérrez Carlos	León	Idem	1985	17.280
Sánchez Feo Josefa	León	Urbana	1985	23.364
San Román Norberto	León	Idem	1985	3.464
Santiago Blanco Ana M. <sup>a</sup> Magdalena	León	Idem	1985	8.297
Seco Arias Agustín	León	R. T. P.	1985	36.288
Sileca, S. A.	Salamanca	Licencia Fiscal	1984	8.770
El mismo	León	Idem	1985	36.288
El mismo	Salamanca	Idem	1985	10.524
Soc. Leonesa Ingenier. y Serv.	León	Idem	1985	20.736
Soria Llamas Aníbal	León	Idem	1985	5.184
El mismo	León	Idem	1985	86.400
Suárez Alvarez Antonio	León	Urbana	1985	5.756
Suárez Flecha Laurentino	León	Licencia Fiscal	1985	1.728
Suministros Mineros Industriales	León	Idem	1985	30.240
El mismo	León	Idem	1985	8.047
Transleón, S. L.	León	Idem	1985	15.552
Transportes Demar, S. L.	León	Idem	1985	15.552
El mismo	León	Idem	1985	15.960
Travieso González Luis	León	Idem	1985	11.740
Tuñón Barredo M. Concepción	León	Idem	1985	10.368
Vale Alvarez Máximo	León	Urbana	1985	4.549
Vargas Elejande César	León	Idem	1985	8.893
Vega Vega José Luis	León	Licencia Fiscal	1985	2.074
Verde Feliz Patricio	León	Idem	1985	5.458
El mismo	León	Idem	1985	1.037
Vicente Mangas Deogracias	León	R. T. P.	1984	20.160
Villadangos Fernández Antolina	León	Idem	1985	5.184
Villalobos Santodomingo Víctor M.	León	Idem	1985	29.376
Zaldumbide Carmelo Carmelo	León	Urbana	1985	10.129

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero Provincial, Manuel Arias Paz. 3867

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA****Sección de Industria y Energía****LEÓN**

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 11.084 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV de 458 m. de longitud y CT tipo intemperie de 100 KVA y situado en Castrocontrigo en su anejo de Morla de la Valdería; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica a 15 KV y CT de 100 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> (LA-56), aisladores de vidrio ESA-1503 en cadenas de dos y tres elementos, apoyos metálicos UEFSA y otros de hormigón armado y situado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA "Ambasaguas-La Baña" y 458 metros de recorrido a través de fincas particulares finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones de 15/20 KV./380-220 V. y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en la localidad de Morla de la Valdería (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en

servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación οιαεαδ 'αριοναεα ερ οιαεαδ ns ερ cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 28 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

**4018 Núm. 2791—5.070 ptas.**

★★

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 11.083 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA situada en Santa Marina del Sil (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación de 100 KVA., cuyas características principales son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V. y elementos de protección reglamentarios que se instalará en las proximidades del actual CT de Santa Marina del Sil (León), siendo alimentado desde la línea de UEFSA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 28 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

**4016 Núm. 2792—4.290 ptas.**

★★

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 11.477 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de dos líneas subterráneas trifásicas a 15 KV y CT 630 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de dos líneas subterráneas trifásicas, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas subterráneas trifásicas de un solo circuito a 15 KV con cable unipolar de 1×95 mm<sup>2</sup> de aluminio homogéneo, tipo RHV-12/20 KV en tubo de cemento de 150 mm<sup>2</sup> de diámetro, alojado en zanja 0,60×1,40 m., con origen en el CT Instituto II, discurriendo en una longitud de 79 metros por calle, frente Bodegas Arganza y el Parque, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V., elementos de protección y maniobra reglamentaria que se instalará en el Parque, en Villafranca del Bierzo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

**4019 Núm. 2793—3.835 ptas.**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA  
LEÓN**

El Servicio Territorial de Economía de León, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación, que a continuación se citan, indicando sus números, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento.

- P.I. 14.386 "Bruno", recursos Sección C, 24 c.m., Oencia, Barjas, Corullón y Sobrado (León), y Rubiana (Orense), Exploración Minera Internacional España, S. A., 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.386-bis "Bruno 2.ª fracción", recursos Sección C, 1 c.m., Oencia (León), Exploración Minera Internacional España, S. A., 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.386-ter "Bruno 3.ª fracción", recursos Sección C, 2 c.m., Oencia (León), Exploración Minera Internacional España, S. A., 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.300-1 "Bernesga Este", recursos Sección D, 300 c.m., La Robla, Cuadros, Garrafe de Torío y Sarriegos (León), Unión Explosivos Riotinto, S. A., 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.300-2 "Bernesga Oeste", recursos Sección D, 291 c.m., La Robla, Santa María de Ordás, Riosco de Tapia, Carrocera y Cuadros (León), Unión Explosivos Riotinto, S. A., 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.395 "Los Ocejos", recursos de la Sección D, 7 c.m., Cistierna y Renedo de Valdetuéjar (León), Castellano Leonesa de Minas, S. A., 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.395-bis "Los Ocejos 2.ª fracción", recursos Sección D, 1 c.m., Cistierna (León), Castellano Leonesa de Minas, S. A., 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.397 "Los Navallos", recursos de la Sección C, 52 c.m., Bemibre y Congosto (León), D. Salvador Blanco Cobo, 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.399 "Río Jamuz", recursos Sección C, 58 c.m., Luyego, Quintana y Congosto (León), D. Francisco Javier Corral Marqués, 8 de marzo de 1988.
- P.I. 14.399-bis "Río Jamuz 2.ª fracción", recursos Sección C, 12 c.m., Luyego (León), D. Francisco Javier Corral Marqués, 8 de marzo de 1988.

León, 25 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

3916 Núm. 2794—4.420 ptas.

**Administración Municipal****Ayuntamiento de  
León**

Se hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 6 del actual, aprobó operación de préstamo a concertar con el Banco Hispano Americano, cuyas principales características son:

Finalidad: Sondeo para abastecimiento aguas de la ciudad.

Cuantía: 30.000.000 de ptas.

Interés (revisable): 11,95 %.

Corretaje: 0,3 %.

Comisión apertura: 0,5 %.

Amortización: 20 cuotas semestrales, la primera con vencimiento en 30.6.1989.

Cuyo expediente, se expone al público por 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen. El acuerdo de 6 del actual se entenderá definitivo si no se formularen reclamaciones.

León, 7 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

4259 Núm. 2795—1.690 ptas.

\*\*\*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso para la adjudicación de la instalación y explotación de Bares-Terraza en el Paseo de Papalaguinda, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que se presentarán, durante ese plazo, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones contra los citados Pliegos, se convoca concurso público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 250.000 pesetas por año, para cada una de las instalaciones.

Plazo de duración: Cinco años.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% de la cifra de adjudicación total.

Presentación y apertura de proposiciones: Las plicas se presentarán, ajustándose al modelo de proposición figurado al final del presente anuncio, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 en la citada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día

siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

En el caso de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., con D.N.I. n.º ..... y domicilio en ..... en nombre propio (o en el de .....), según poder bastante que acompaña), enterado del concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León para la adjudicación de bares-terraza en el Paseo de Papalaguinda, ofrece la cantidad anual de ..... pesetas, sujetándose en todo al Pliego de Condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma.

León, 7 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

4258 Núm. 2796—4.160 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Francisco de Asís Fiol Tugores, para tomar en traspaso un local destinado a farmacia en la calle Alcalde Miguel Castaño, n.º 36, expediente n.º 542/88-V. O.

León, 25 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3981 Núm. 2797—1.105 ptas.

**Ayuntamiento de  
Ponferrada**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso público, de la edición de la obra gráfica y literaria de D. Amalio Fernández, dicho pliego está expuesto al público en la Unidad de Contratación por el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo decretado, se anuncia la convocatoria de concurso para contratar la edición de la obra gráfica y literaria de D. Amalio Fernández, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación para mil ejemplares: 1.650.000 pesetas.

Tipo de licitación para dos mil ejemplares: 2.300.000 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el indicado plazo de ocho días, el concurso y la licitación quedarán sin efecto.

Ponferrada, 29 de abril de 1988.—El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

4078 Núm. 2798—2.925 ptas.

★★

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto de "Ampliación de saneamiento en Rimor", elaborado por don Manuel Sánchez Lagarejo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 7.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y el proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 28 de abril de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4049 Núm. 2799—1.625 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE

### Ponferrada

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que

consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Ponferrada, a 2 de mayo de 1988.—El Presidente (ilegible).

4083 Núm. 2800—1.430 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1988 acordó concertar una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros y M. P. de León, con el quórum requerido y con las siguientes características:

Límite: Quince millones de pesetas que se formalizará en póliza de crédito en cuenta corriente con intervención del Corredor de Comercio.

Plazo: 31 de diciembre de 1988.

Intereses: 13,50 % anual.

Comisiones: 0,50 % sobre límite de dicha cuenta que se liquidará por una sola vez a la formalización de la misma y el 0,15 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto sobre el límite fijado.

Demoras: 3 % más sobre el tipo de interés que devengue.

Corretaje: Por una sola vez en concepto de honorarios del corredor del comercio que intervenga la póliza de crédito, se cobrará el 3 por mil sobre los quince millones.

Garantías: La parte no comprometida en otras operaciones del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, el impuesto sobre circulación de vehículos y las tasas de licencias urbanísticas y de recogida de basuras.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 4 de mayo de 1988.—El Alcalde, José A. Morete.

4279 Núm. 2801—2.795 ptas.

★★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1988, aprobó con el quórum requerido concertar un aval bancario con el Banco de Santander, Oficina de Cacabelos, con las siguientes características:

Cantidad: 8.150.000 ptas.

Destino: Avalar la aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1988, en las obras de "Pavimentación de las calles Marquesa de Villaverde, 2.ª fase, Plaza del Ayuntamiento, Políñeiros y Las Médulas, en Cacabelos".

Corretaje: 3 por mil por una sola vez.

Gastos de formalización: Mil pesetas.

Comisión trimestral: 0,50 %.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 2 de mayo de 1988.—El Alcalde, José A. Morete.

4062 Núm. 2802—2.015 ptas.

★★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1988, aprobó los proyectos de "Pavimentación de las calles Marquesa de Villaverde, 2.ª fase, Plaza del Ayuntamiento, Políñeiros y Las Médulas, en Cacabelos", suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Isidro Balboa Franganillo, por importe de 16.300.000 ptas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que cuantas personas se consideren con derecho a ello presenten las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Cacabelos, 29 de abril de 1988.—El Alcalde, José A. Morete.

4069 Núm. 2803—1.365 ptas.

### Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación M. el proyecto técnico de pavimentación de calles en Reliegos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol y cuyo importe cifra la cantidad de 14.328.711 pesetas; así como también el proyecto desglosado del anterior 1.ª fase, por importe de 4.000.000 de pesetas, redactado por el mismo Técnico; ambos documentos se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones y por espacio de quince días.

★★

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1988, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excelentísima Diputación

Provincial de León, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la obra de pavimentación de calles en Reliegos, afectando como garantía de dicho aval las particiones en las cuotas de rústica, urbana e I. industrial; así como el impuesto de circulación de vehículos y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. El referido acuerdo y expediente están de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\*\*

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de construcción de aceras en el pueblo de Malillos de los Oteros, siendo los extremos fundamentales de dicho acuerdo, los siguientes: Coste total de la obra 4.483.500 pesetas. Importe global a repartir 2.250.000 pesetas, que representa el 50,18 por 100 del coste de las obras. Módulo de reparto: los metros lineales de las fincas afectadas. Valor del módulo: 1.500 pesetas. Tanto el anterior acuerdo, como el expediente y relación de fincas afectadas y contribuyentes que deben satisfacer las cuotas provisionales fijadas, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santas Martas, a 28 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4068 Núm. 2804—4.940 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno, en sesión de 26-4-88, con el quórum establecido en el artículo 47.3 h de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 que se relacionan:

a) Alumbrado público en Villanueva y Jiménez de Jamuz.

—Coste previsible de la obra: 10.000.000 de pesetas.

—Aportación municipal: 5.000.000 de pesetas más el importe del proyecto técnico.

—Importe de las contribuciones especiales: el 90 por 100 del coste real de las obras, incluido el proyecto.

—Módulo de reparto: metros lineales de los inmuebles afectados.

b) Pavimentación de calles en Santa Elena de Jamuz.

—Coste previsible de la obra: 4.000.000 de pesetas.

—Aportación municipal: 2.000.000 de pesetas, más el importe del proyecto técnico.

—Importe de las contribuciones especiales: el 90 por 100 del coste real de las obras, incluido el proyecto.

—Módulo de reparto: metros cuadrados de los inmuebles afectados.

Dichos expedientes se exponen al público por el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones, a tenor del artículo 49, b de la Ley 7/85.

Santa Elena de Jamuz, a 28 de abril de 1988.—El Alcalde, Valentín González.

4075 Núm. 2805—2.730 ptas.

#### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación de calles en Villaverde de Sandoval y Villamoros, 3.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Luis Sánchez Mayol, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, permanecerá expuesto al público en Secretaría por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 28 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4071 Núm. 2806—910 ptas.

#### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1988, los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1988 correspondientes a este Ayuntamiento y que al final se relacionan, se anuncia la apertura de un plazo de exposición al público de los mismos de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y 41 de la Ley del Suelo.

Proyecto de obras aprobados:

—Alumbrado público de Quintana del Castillo 1.ª fase por importe de 3.630.000 pesetas.

—Alumbrado público de La Veguellina por importe de 4.340.000 pesetas.

—Alumbrado público de Villarmiel por importe de 4.740.000 pesetas.

\*\*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1988 la solicitud de

prestación de aval bancario para garantizar la aportación municipal a las obras de instalación de los alumbrados de La Veguellina, Villarmiel y Quintana del Castillo incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, la cual asciende a 2.544.000 pesetas; se anuncia la apertura de plazo de exposición al público de 15 días para examen del correspondiente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Quintana del Castillo, a 20 de abril de 1988.—El Alcalde, Eusebio Felipe Rodríguez Fernández.

4073 Núm. 2807—2.860 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 22 de abril de 1988 el proyecto técnico sobre reparación y reconstrucción de la torre de la Villa, redactado por el Arquitecto Superior don Julián Garrido Martínez, se halla expuesto el mismo al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si procedieren.

Villamañán, 29 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4074 Núm. 2808—975 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/88, dentro del vigente presupuesto municipal único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Castrocalbón, a 28 de abril de 1988. El Presidente (ilegible).

4076 Núm. 2809—1.365 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdesamario

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del pasado día 26 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos siguientes:

a) Pavimentación de calles en Murias de Ponjos, Ponjos, La Velilla, La Garandilla, Valdesamario y Paladín, redactados por el Ingeniero Don José Luis Sánchez Mayol, con un presupuesto de ejecución material de 17.500.000 pesetas.

b) Construcción de Casa Consistorial de Valdesamario, redactado por el Arquitecto don Agustín Tabares Sánchez, con un presupuesto de ejecución material de 12.000.000 de pesetas.

c) Alumbrado público —2.ª fase— en Valdesamario, La Utrera, Murias de Ponjos, Paladín y Ponjos, redactado por el técnico don Angel Gómez Lozano, con un presupuesto de ejecución material de 2.800.000 pesetas.

Los mencionados proyectos técnicos, se sacan a información pública, por un plazo de quince días, estando de manifiesto a disposición del público en la Secretaría Municipal a efectos de que en dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Valdesamario, 29 de abril de 1988.  
El Alcalde, José Díez Mínguez.

4077 Núm. 2810—2.275 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Río*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 1988 el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal para 1988, el mismo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, por 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Cabreros del Río, 30 de abril de 1988.—El Alcalde, Miguel Nava.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 27 de abril de 1988 el proyecto técnico de la red de baja tensión en Cabreros del Río, por importe de 26.300.000 ptas., el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cabreros, 30 de abril de 1988.—El Alcalde, Miguel Nava.

4064 Núm. 2811—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carracedelo*

Aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril del año en curso, los proyectos de "Pavimentación de la c/ Acceso Cacabelos-Villadepalos", cuyo presupuesto asciende a un total de 5.800.000 ptas. y "Pa-

vimentación de calles en Villanueva, 1.ª fase", que asciende a 6.700.000 pesetas, confeccionados ambos por el Ingeniero de Caminos, D. Manuel S. Lagarejo y J. M.ª Sorribes, se expone al público por término de 15 días a efectos de formular alegaciones y reclamaciones contra los mismos.

Carracedelo, 27 de abril de 1988.—  
El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.  
4055 Núm. 2812—1.235 ptas.

\*\*

Aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el expediente de prestación de aval, por un montante global de 6.250.000 pesetas, instado al Banco de Bilbao de esta localidad, ofreciendo el Ayuntamiento como garantía los ingresos que éste percibe por el concepto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, se expone al público el susodicho expediente por espacio de quince días, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 431.2 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

Carracedelo, 28 de abril de 1988.—  
El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.  
4056 Núm. 2813—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Valderas, 3.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Victoriano González Gutiérrez, se hace saber que el mismo se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en las oficinas municipales a los efectos de examen y reclamaciones.

Valderas, 29 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4054 Núm. 2814—975 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curueño*

Por D. Pedro García Álvarez, vecino de Puente de Villarente, en representación de la empresa Comercial Ganadera C.B., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al público de productos zoosanitarios, fitosanitarios y correctores, en un local ubicado en la planta baja de un edificio sito en Barrio de Nuestra Señora, carretera Puente de Villarente-Boñar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo

por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Colomba de Curueño, 2 de mayo de 1988.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

4057 Núm. 2815—1.755 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de un Parque de uso público en un solar sito en la calle Real, núms. 42 y 44, en San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 29 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4058 Núm. 2816—1.170 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 214/88, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Joaquín Gutiérrez Rey, fallecido en Santovenia de la Valdoscina, el día 25 de febrero de 1988, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por doña Raimunda Gutiérrez Rey, hermana del fallecido, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia de la que no consta su valor en autos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—  
El Secretario (ilegible).

3848 Núm. 2817—2.015 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/86, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don José Pérez Fernández, en el que conforme a lo acordado y con fecha 5 de noviembre de 1987, tuvo lugar la subasta de los bienes propiedad del demandado, sin que compareciera licitador alguno, instando el Procurador actor se le adjudicaran dichas fincas ofreciendo por la primera finca la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y por la segunda la suma de cuatrocientas mil, sin que ambas cantidades cubriesen las dos terceras partes de la cantidad ofrecida para el tipo de licitación de la segunda subasta, suspendiéndose la aprobación del remate y acordándose que mediante la publicación de edictos se hiciese saber al ejecutado para que en término de nueve días, pague al actor, librando sus bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en la Ley, con apercibimiento de adjudicación a la actora en la cantidad ofrecida.

Dado en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3935 Núm. 2818—2.535 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 70/88 se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra la Entidad Tattersa, S. A., domiciliada en Piedrafitita de Babia, en reclamación de 3.178.714 pesetas, en cuyo procedimiento y en el día de hoy se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada y a que se refiere este procedimiento, a cuyo fin se han señalado las trece horas del día siete de julio próximo para que tenga lugar la primera subasta; las trece horas del día quince de septiembre próximo para que tenga lugar la segunda subasta, y las

trece horas del día veinte de octubre próximo para que tenga lugar la tercera subasta. Subastas que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Capitán Cortés de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación de dichos señalamientos a la deudora, expido el presente en León para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

\*\*\*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 70/88, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Tattersa, S. A., domiciliada en Piedrafitita de Babia (León), en reclamación de pesetas 3.178.714, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de pesetas 5.174.500, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día siete de julio próximo, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Capitán Cortés de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 13 horas del día 15 de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 13 horas del día 20 de octubre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca sita en término de Piedrafitita de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de "Fuente Barrio", que forma parte del Conjunto Residencial denominado "Las Rosas", y que se describe así:

Finca número tres.—Vivienda de la planta baja tipo (1) a la que se accede por el portal (A-I), sita a la izquierda.—Ocupa una superficie útil de 77,57 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, despensa, cocina con terraza tendadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, portal de entrada, rellano escaleras y vivienda de la derecha de esta misma planta y portal; derecha, izquierda y fondo, terreno común del Conjunto Residencial "Las Rosas".

Cuota.—Se le asigna una cuota de 3,5 % en el valor total del edificio a que pertenece. En el Conjunto Residencial, en lo relativo a sus elementos comunes, de 1,5 %.

Anejo inseparable de esta vivienda es la carbonera señalada con el número 1) de 8,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.794, libro 37, folio 125, finca n.º 3.262, inscripción 2.ª.

Dado en León a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3896 Núm. 2819—10.920 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada**

En este Juzgado y con el número 302/88 se tramita a instancia de don Alberto Abramo Arias, vecino de Carracedelo, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Eliseo Abramo Arias, mayor de edad, soltero, hijo de Manuel y de Genara, natural y vecino de Carracedelo y que falleció en León el día 17 de octubre de 1987, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo sus familiares más próximos sus hermanos: Honorina, Enedina, Alberto, Alonso, Emilia Abramo Arias. Y sus sobrinos: Benilde, Ramón, Roberto y Manuel Abramo Núñez, hijos del hermano fallecido llamado Albino Abramo Arias.

Reclamando la declaración de herederos, a favor de los familiares antes mencionados, en la forma que la Ley determina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Ponferrada, a 22 de abril de 1988.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**3939 Núm. 2820—2.340 pts.**

\*\*\*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio número 178/87, JL, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 87.—En Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su Partido, los presentes autos número 178/87, seguidos a instancia de doña Purificación Gutiérrez Pereira, mayor de edad, Profesora de E. G. B., y vecina de Ponferrada, con residencia actual en Ordenes (La Coruña), calle Alfonso Senra, 116-118, 4.º B, representada por la Procuradora doña María del Pilar González Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don José-Luis Marqués Menéndez, contra su esposo don Eduardo Ramírez Lizardi, mayor de edad, Médico, de nacionalidad norteamericana y en la actualidad con domicilio desconocido, siendo parte, también, el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, y;

Fallo: Que estimando la demanda

interpuesta por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de doña Purificación Gutiérrez Pereira, contra su esposo don Eduardo Ramírez Lizardi, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña Purificación Gutiérrez Pereira y don Eduardo Ramírez Lizardi, adoptando las medidas descritas en el apartado tercero de esta resolución que aquí se da por reproducido, sin especial declaración en cuanto a costas.—Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de esta localidad para la anotación marginal reglamentaria en el acta de matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Charo F. Hevia.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eduardo Ramírez Lizardi, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—María del Rosario Fernández Hevia.

**3898 Núm. 2821—4.225 pts.**

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada**

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/88, se tramita a instancia de doña María de la Concepción Sobrín Folgueral, viuda, con domicilio en la Avenida de Portugal, número 204, expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca:

“Casa en Flores del Sil, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la Carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal, que está señalada con el número 204 de policía urbana. Se compone de sótano, planta baja, tres altas y desván. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, quedando un terreno, a espaldas del edificio, destinado a patio de luces, que mide, según el título unos setenta metros cuadrados, pero según reciente medición, tiene una extensión superficial de ciento ochenta y seis metros cuadrados; linda todo ello: Al frente o Sur, con la Carretera de Orense, hoy Avenida de Portugal; derecha entrando o Este, terreno solar de María del Carmen, Angel y María Teresa Merayo Sobrín, hoy casa con el número 202 de la Avda. de Portugal; izquierda u Oeste, camino de servidumbre, y fondo o Norte, Fernando García.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente edicto se

cita a las personas ignoradas o desconocidas, dueñas de predios colindantes o titulares de derechos que puedan resultar perjudicadas con las inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia, para lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 25 de abril de 1988.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

**3940 Núm. 2822—3.575 pts.**

\*\*\*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con el núm. 235/88, a instancia de don Pablo Corral Fernández, mayor de edad, soltero, pensionista y vecino de Villager de Laciana (León), sobre declaración herederos abintestato por defunción de su hermano don Jesús Corral Fernández, natural de Villager, soltero, hijo de Pablo y de Patrocinio, fallecido en Villager, Ayuntamiento de Villablino el día 18 de agosto de 1987.

En el citado expediente se nombra heredero a su hermano don Pablo Corral Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, dentro de treinta días a reclamarlo.

Ponferrada, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**3786 Núm. 2823—1.950 pts.**

**Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga**

Don Emilio Fernández de Mata, en funciones de Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Anselmo González López, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra Joaquín-M. Aguado García, sobre reclamación de 1.680.296 pts. de principal y la de 700.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la pri-

mera subasta se han señalado las 12 horas del día catorce de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Vehículo Furgoneta marca Seat Trans, matrícula LE-8028-J. Valorado en 300.000 ptas.

2.º—Que la vivienda letra C de la planta 1.ª del bloque 3, del edificio sito en Astorga, Avda. José-Antonio, sin número, con fachada también a la c/ Convento y a la c/ Prensa Astorgana, con unos 105 m/2 con su anejo o plaza de garaje n.º 66 y linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda letra D en esta planta; izquierda, vivienda letra C correspondiente al bloque n.º 4 de esta misma planta y con la cubierta de la planta baja, y espalda, con patio de luces, chimenea de calefacción y vivienda letra C, en esta planta y correspondiente al bloque n.º 4. Valorado en la cantidad de 4.500.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas al demandado.

Dado en Astorga a 25 de abril de 1988.—E/ Emilio Fernández de Mata. La Secretaria (ilegible).

3948 Núm. 2824—6.175 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Angel Muñoz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571/86, se tramitan autos de juicio de faltas, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos se acordó por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen:

Vehículo matrícula VA-0165-F, marca Seat 127, valorado en 65.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar el acto de remate el día 20 de los corrientes a las doce horas en primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito dos, Roa de la Vega, 14-1.º, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán efectuar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del precio fijado a dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán cederse a tercero en su caso; de no existir licitadores en la primera subasta se señala para la segunda el día tres de junio próximo a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior pero con el 25 % de rebaja sobre el avalúo primero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes con la rebaja, del precio, de no existir licitadores a ésta, se señala una tercera subasta sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar ya señalados, señalándose para el acto del remate el día 14 de junio de 1988, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con la reserva establecida en la Ley.

Los bienes reseñados objeto de subasta se encuentran en poder del ejecutado en los autos referidos, Juan Carlos Camacho Fernández, en Trobajo del Camino, c/ Santiago Apóstol, número 18.

Dado en León a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Angel Muñoz Delgado.

4339 Núm. 2825—3.705 ptas.

\*\*

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1845/87, por el hecho de resistencia y daños, acordó señalar para la celebración del corres-

pondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Alfredo Barrios Barata y José Rubio Bernardo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4027

#### Juzgado de Distrito número tres de León

#### Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.ª en el juicio de cognición núm. 47/88, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Antonio Fernández Moutas, mayor de edad y vecino que fue de Ponferrada, calle Cervantes, n.º 19, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le emplaza a fin de que dentro del plazo de seis días y otros seis que se conceden a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en autos y en legal forma la conteste, bajo los apercibimientos que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle, debiendo comparecer asistido de Letrado. Se hace constar que las copias se hallan en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número tres de León.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3983 Núm. 2826—2.080 ptas.

**Juzgado de Distrito**  
**número uno de Ponferrada**

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 116 de 1987, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 40/88.—En nombre del Rey, en la ciudad de Ponferrada a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio civil de cognición, seguidos con el número 116/87, sobre reclamación de cantidad entre partes, como demandante doña Susana López Gavela y Escobar, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., y defendido por el Letrado Sr. López Gavela, y de la otra parte como demandado D. Alfredo Carballo Valtuille y su esposa D.ª María Luisa Ferrero Palacios, mayores de edad, industrial y labores, vecinos de Almazara (Congosto), en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad de 249.484 pesetas.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la actora contra los demandados y, en consecuencia debo condenar y condeno a D. Alfredo Carballo Valtuille y a D.ª María Luisa Ferrero Palacios a pagar al Banco Español de Crédito, S. A., la suma de 249.484 pesetas e intereses legales, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día ante este Juzgado con firma de Letrado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas.

3902 Núm. 2827—3.575 ptas.

\*\*\*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 111 de 1987, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 31/88.—En nombre del Rey, en la ciudad de Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presen-

tes autos de juicio civil de cognición, seguidos con el núm. 111/87, seguidos a instancia de don Restituto González Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, Ctra. del Canal, núm. 167, representado por el Procurador señor González Martínez, y defendido por el Letrado señor Fernández Buelta, contra Miguel-Angel Rodríguez, mayor de edad y domiciliado en Fuentesnuevas-Ponferrada, calle Antonio Cortés, declarado en rebeldía por su incomparecencia a contestar la demanda; sobre reclamación de 84.379 pesetas, y

Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por el actor contra el demandado y en consecuencia, debo condenar y condeno a don Miguel Angel Rodríguez a pagar la suma de 82.804 pesetas e intereses legales, imponiendo a cada una de las partes las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día ante este Juzgado con firma de Letrado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas.

3942 Num. 2828—3 510 ptas.

\*\*\*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 135 de 1987, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 30/88.—En nombre del Rey, en la ciudad de Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos con el núm. 135/87, seguidos a instancia de la entidad mercantil Talleres y Grúas Luna, S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador señor González Martínez, y defendida por el Letrado señor Garnelo Díez, contra la Entidad Mercantil Excavaciones Luis Ovalle, Sociedad Anónima, con domicilio social en la misma, declarado en rebeldía por su incomparecencia a contestar la demanda; sobre reclamación de 98.284 pesetas, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la actora contra la demandada y, en consecuencia, debo condenar y con-

deno a Excavaciones Luis Gómez Ovalle, S. A. a pagar a Talleres y Grúas Luna, S. A., la suma de 98.284 pesetas, e intereses legales, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día ante este Juzgado con firma de Letrado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas.

3944 Núm. 2829—3.380 ptas.

\*\*\*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 112 de 1987, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 36/88.—En nombre del Rey, en la ciudad de Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos con el núm. 112/87, seguidos a instancia de don José López Santín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor González Martínez, y dirigida por el Letrado señor González Viejo contra Lesa Berciana, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia a contestar la demanda; sobre reclamación de 236.070 pesetas.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el actor contra la demandada, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a Lesa Berciana, S. A. a pagar a don José López Santín, la suma de doscientas treinta y seis mil setenta pesetas, e intereses legales, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día ante este Juzgado con firma de Letrado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas.

3945 Núm. 2830—3.250 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

Yo, Secretario Judicial, doy fe que la presente fotocopia corresponde bien y fielmente al original a que se refiere.

La Vecilla, a 23 de marzo de 1988.

Sentencia.—En La Vecilla (León), a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Don José-Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez del Distrito, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 31/87, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Procuradora doña Isabel Uceda Cortés, en nombre y representación de don Esteban Ordóñez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Plaza de San Francisco, n.º 16, a quien asiste el Letrado don Miguel-Angel Esteban Palacín, contra don Juan Hidalgo Moreno, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Monseñor Turrado, n.º 5 - 2.º izquierda, representado éste por la Procuradora doña María-Jesús Fernández Rivera y defendido por el Letrado don José-María Rodríguez de Francisco, y contra don Juan-Carlos Hidalgo Bayo, mayor de edad, soltero y con el mismo domicilio que el anterior, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de don Esteban Ordóñez Fernández contra don Juan Hidalgo Moreno y don Juan-Carlos Hidalgo Bayo, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que paguen solidariamente al aludido actor la suma de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas, importe de los daños producidos, con más el interés legal de dicha cantidad desde la interpelación judicial hasta la fecha de esta resolución y, desde ésta, hasta su completo pago; y todo ello con expresa imposición de costas a los mismos demandados, por ser de imperativo legal.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurrir en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días, por escrito y con firma de Letrado, y que, por lo que se refiere al demandado en rebeldía, le será notificada a medio de edictos, salvo que el actor interese su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ (ilegible).

3951 Núm. 2831—3.835 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

Don José-Carlos González Arnal, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia N.º 167.—En Villafranca del Bierzo, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la señora doña Rosa María Quintana San Martín, los presentes autos de proceso civil de cognición núm. 16/88, seguidos a instancia de don José Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y asistido por el Letrado don Ovidio González Canedo, contra herederos desconocidos de don Isidro Guerrero y don José, doña María y doña Ramona Guerrero Silván, cuya identificación se ignora; declarados en rebeldía; sobre extinción de régimen de propiedad horizontal y otros extremos. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don José Sánchez Fernández, contra los herederos desconocidos de don Isidro Guerrero, y don José, doña María y doña Ramona Guerrero Silván, debo declarar y declaro: 1.º—Que se declara extinguido el régimen de propiedad horizontal existente entre los litigantes sobre la finca sita en la c/ Comandante Manso, núm. 10, de Villafranca del Bierzo (León), descrita en el hecho primero, apartado A) de la demanda.—2.º—Se declara la existencia de un condominio o copropiedad de régimen común, sobre la citada finca, en el que corresponde al actor una cuota de setenta enteros y treinta y cuatro centésimas, y a la parte demandada veintinueve enteros y sesenta y seis centésimas restantes.—3.º—Que siendo dicha finca o solar esencialmente indivisible, se decreta su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, debiendo los condueños repartirse el importe obteniendo, en proporción a sus respectivas cuotas.—4.º—Que no procede la imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rosa-María Quintana San Martín.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación a los condenados, herederos desconocidos de don Isidro Guerrero y don José, doña María y doña Ramona Guerrero Silván, a los que se advierte que contra la misma cabe recurso de apelación, que será interpuesto en término de tres días hábiles, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal.

4032 Núm. 2832—5.135 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 70/87, seguida a instancia de M.ª del Carmen Benéitez Martínez, contra Sdad. Cooperativa Virgen del Camino, sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Sdad. Cooperativa Virgen del Camino por la cantidad de 73.774 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sdad Cooperativa Virgen del Camino, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. “Rubricados”. 3748

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 43/88, seguida a instancia de Fernando Fernández Pico-rel, contra Construcciones Girgado, S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Propuesta. — Secretario: Señora M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado. Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Girgado, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 3749

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 306/88, seguidos a instancia de Jesús Espadas de Castro, contra Antracitas de Pumarín, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de mayo próximo a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Pumarín, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Firmado: J. R. Quirós. — D. Magdaleno Rguez. de Castro. 4250

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 113/87, seguida a instancia de Juan Luis Alfageme Sánchez, contra Coansa Construcciones, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; hágase saber a la apremiada, Coansa Construcciones, que los bienes objeto de subasta fueron adjudicados en el día de hoy en la cantidad de 4.000 pesetas a fin de que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura. Notifíquese la presente resolución a la apremiada, mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Coansa Construcciones, expido la presente en León, a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 3793

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 959/87, seguidos a instancia de Eloy Blanco Robles, contra Azulejera Leonesa, S. A., y otros, sobre invalidez permanente en accidente de trabajo se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; el escrito que antecede únase a los autos de su razón, el resguardo del depósito quede bajo custodia del que refrenda previo testimonio en autos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, dése traslado a la Tesorería General de la Seguridad Social, a fin de que se fije el capital importe de la pensión a percibir. Recibida la capitalización, déseme cuenta y se proveerá.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Conforme. — El Magistrado de Trabajo.—El Secretario Judicial.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Azulejera Leonesa, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3903

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 134/85, seguida a instancia de don Raúl Perandones Fernández y otro, contra la empresa Promociones Insula, S. L., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, y no apareciendo notificada la Tesorería General de la Seguridad Social, el embargo y subasta de la finca a la empresa ejecutada, póngase a la vista las presentes actuaciones, para que en término de seis días manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que caso de no realizarlo se entenderá que está conforme con lo actuado.

Notifíquese a las partes y adviér-

tase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que firma y acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Promociones Insula, S. L., actualmente en paradero ignorado expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 3859

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 53/88, dimanante de los autos 41/88, seguidos a instancia de Francisco Javier Herrera Campo, contra la empresa Arias Hernández, S. L., en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Arias Hernández, S. L., y la actora Francisco Javier Herrera Campo el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 58.825 pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición.—Procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Arias Hernández, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Cabezas Esteban. 3860

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.008/87, seguidos a instancia de Emilio Donis Díaz, contra INSS y Tesorería, Mutua Castellana de la Industria, Luis Menéndez Llanceza, S. A., se ha dictado lo siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Mar-

tínz Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Menéndez Llana, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. M. Martínez Illade.—A. González González.—Rubricados. 3712

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 45/86, dimanante de autos n.º 229/86, instados por don Alberto Soares Nogueira, contra Carbones Retopeo, S. L., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Carbones Retopeo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. M. Martínez Illade.—A. González González.—Rubricados. 3711

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución con-

tenciosa n.º 25/86, dimanante de autos n.º 374/85, instados por don Odilio Prada Calvo, contra Fermesa, S. A., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Fermesa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—A. González González.—Rubricados. 3713

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 152/88, seguidos a instancia de Faustino dos Santos Sampaio, contra Mina Josefita, S. L., y otros, sobre prestaciones I. L. T., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 10 de junio próximo a las 12,10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 21 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados. 4005

## Anuncios particulares

Comunidad de Regantes  
EN FORMACION,  
DEL PICO DE ABAJO

Valcabado del Páramo (León)

Constituida la Comisión Organizadora para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Junta de Gobierno

y Jurado de Riegos de Valcabado del Páramo y una vez confeccionados dichos proyectos, se convoca por medio de la presente a todos los interesados en el aprovechamiento de la charcamantial denominada "El Pico de Abajo" a Junta General que tendrá lugar en el Cuarto Concejo de Valcabado del Páramo, el día veintinueve de mayo del corriente año 1988, a las once horas del día en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, siendo válidos los acuerdos adoptados en esta última cualquiera que sea el número de asistentes.

### ORDEN DEL DIA

1).—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.  
2).—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

3).—Ruegos y preguntas.

Valcabado del Páramo a 6 de mayo de 1988.—El Presidente de la Comisión, Fco. Manuel Alonso Alonso.

4310 Núm. 2833 — 2.210 ptas.

## CAJA RURAL DEL BIERZO

### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los socios de la Caja Rural del Bierzo, S. Coop. de Crédito Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, con carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el Cine Faba de Cacabelos, el día 22 de mayo de 1988, a las 9,30 de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea General.
- 2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas de resultados del ejercicio 1987, y aplicación del excedente.
- 3.º—Informe a la Asamblea de conversaciones con CajaLeón, sobre posible absorción, y toma de acuerdos al respecto.
- 4.º—Elección secreta de seis Consejeros y sus suplentes, así como dos Interventores de Cuentas, por finalizar el mandato de los cesantes.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Cacabelos a 3 de mayo de 1988.—El Presidente del Consejo, Juan José Valcarlos Parapar.

4312 Núm. 2834 — 2.145 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 8